

San Salvador, 30 de mayo de 2024

Señores
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente

Atención: Valentin Arrieta W.
Gerente General

Estimados señores:

A continuación, detallo los acuerdos alcanzados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de los corrientes:

Puntos de Carácter Ordinario

- a) Se reestructura la Junta Directiva para un período de tres años contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, de la siguiente manera:

<u>Directores Propietarios</u>		<u>Directores Suplentes</u>	
Presidente:	Evaristo Leonardi Gaytan	Primer Suplente	Miguel Roberto Campos Alvarado
Vicepresidente:	Abraham Abdala Bichara Handal	Segundo Suplente	Patricia Aparicio Cammaert
Secretario:	Jose Alberto Rodezno Farfán	Tercer Suplente	Miguel Eduardo Bolinaga Serfaty
Primer Director:	Arminio Francisco Borjas Herrera	Cuarto Suplente	Maria Paz Teresa Cerda Herreros
Segundo Director:	Jeffrey Keneth MacKay	Quinto Suplente	Mayda Lourdes Campos Godoy
Tercer Director:	Marcelo Daniel Aicardi Marino	Sexto Suplente	Salvador Oswaldo Soriano Martinez
Cuarto Director	Joselito Acosta Alvarez	Séptimo Suplente	Roberto Aquileo Sandoval Castro

- b) Se hace el nombramiento de Ernest & Young El Salvador como Auditor Externo y se fijan sus emolumentos.
- c) Se decretó pago de Dividendos por un valor de US\$ 4.42 por acción, y la fecha de pago será determinada por el Presidente Ejecutivo y el Tesorero, una vez se cumplan las siguientes condiciones: a) que se lleva a cabo la indexación de los precios de la energía a partir de Julio, b) que la cartera de cobros se mantenga al día y c) que los precios de la energía se mantengan en niveles razonables.
- d) Nombramiento de AUDIT & TAX SERVICES, S.A. como Auditor Fiscal y se fijan sus emolumentos.

Punto de Carácter Extraordinario

Se autoriza a los licenciados Jose Alberto Rodezno Farfán, Salvador Oswaldo Soriano Martínez y Gustavo Gerardo Antonio Lacayo Costa, para que conjunta o separadamente y en nombre de la sociedad puedan realizar el análisis pertinente, así como solicitar la información necesaria ante las autoridades respectivas, para iniciar y concluir el proceso de cancelación de la sociedad como emisora de valores ante las autoridades del país, cancelar en caso sea necesario cualquier emisión de valores que ya estuviese liquidada.

Sin otro particular

Atentamente



aes EEO

Ing. Abraham Abdala Bichara Handal
Representante Legal